

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF: MODIFICASE RESOLUCION N° 015/0098
APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA
CEREMONIA DE ENTREGA DE OBRA POST
TERREMOTO DEL JARDIN INFANTIL "ESTRELLITA DEL
DESIERTO" COMUNA DE HUARA.

18 MAY 2015

VISTOS:

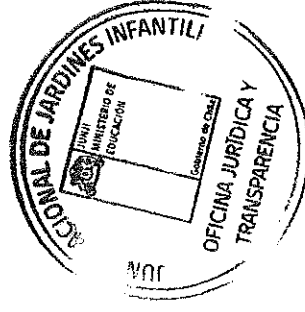
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; DFL N°1/200 texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°20.798, de presupuestos del Sector Público para el año 2015, la ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los Organos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del Ministerio de hacienda y sus modificaciones; la Res. N°1600 del 2008, de la contraloría general de la República; la Resolución N°015/1792 de 2006, N°015/2845 de 2010 y Res. Exenta N°015/0499 de 08 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

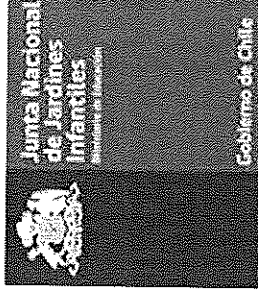
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 27 de abril de 2015 se dictó Resolución exenta N°015/0078, mediante la cual se aprueba gastos de representación para ceremonia de entrega de obras post terremoto del Jardín Infantil "Estrellita del Desierto", Comuna de Huara.
- 2.- Que, con fecha 12 de mayo de 2015 se dictó Resolución exenta N°015/0093, mediante la cual se modifica Resolución exenta N° 015/0078, por error involuntario.
- 3.- Que, en el Resuelvo primero se ha producido un error involuntario en el monto a pagar al proveedor y en el nombre del proveedor.
- 4.- Que, es necesario rectificar el error antes mencionado, dictando el presente acto administrativo.

RESUELVO:

MODIFICASE, la Resolución N° 015/0093 de fecha 12 de abril de 2015, en relación a modificar lo siguiente:





Modifica:

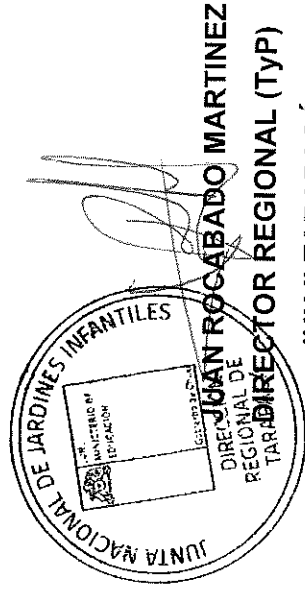
Dice:

2. Páguese al proveedor, Ivan Mollo Amudio, servicios de alimentación y Hotelería EIRL "Flor de Huara" RUT 76.046.823-K un monto bruto de \$220.358 (doscientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho mil pesos), para la ceremonia de entrega de obras post terremoto del Jardín Infantil Estrellita del Desierto de la Comuna de Huara, previa recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

Debe Decir:

2. Páguese al proveedor, Silvana del Carmen Mollo Amudio Restaurante y Hotelería E.I.R.L, RUT 76.042.823-K un monto bruto de **\$220.000** (doscientos veinte mil pesos), para la ceremonia de entrega de obras post terremoto del Jardín Infantil Estrellita del Desierto de la Comuna de Huara, previa recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/PIC/MRS/mfs

DISTRIBUCION

- Unidad de Comunicaciones
- Subdirección Recursos físicos y financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

